404

96

Asunción, Mayo 11 de 1905

Ministerio de Justicia Culto é Instrucción Pública

Vista la solicitud presentada por Don Manuel A. Encino y oido el parecer del Señor Fiscal General del Estado;

El Presidente Provisorio de la República

Decreta:

Art.º 1º Jubílase al Señor Manuel A. Encino Profesor de grado de la Escuela de Ypané, asignándole el 60% del sueldo que gozaba últimamente, que era de ciento cincuenta pesos de curso legal.

Art.º 2º Cárguese esta partida á gastos de Jubilación del Consejo Nacional de Educación y pase á la Contaduría General para su anotación.

Art.º 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial

Encino

Eduardo Schaerer